

asociados y sus familias el espíritu de solidaridad, mutualidad y cooperación, para el mejoramiento de la calidad de vida. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Junior Eduardo Parkins Parkins. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2013, asiento: 176651, adicional tomo: 2013, asiento: 210874) al ser los veintidós días del mes de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2013056006).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Administradora del Centro de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos del Asentamiento El Triunfo, Pococí, con domicilio en la provincia de Limón, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Asumir la representación autogestionaria y fortalecimiento en pro de la defensa de los intereses de las personas que la conforman como asociados. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Zacarías Castrillo Castrillo. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2012, asiento: 329234) al ser los veintidós días del mes de julio del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2013056012).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-182413, denominación: Asociación de Organizaciones del Corredor Biológico Talamanca Caribe. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 10 horas 25 minutos y 51 segundos, del 28 de agosto del 2013. Documento tomo: 2013, asiento: 195502.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2013056029).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Mujeres Organizadas de Reciclaje de Golfito, con domicilio en la provincia de Puntarenas. Sus fines, entre otros están: procurar y fomentar el desarrollo de las sanas prácticas de reciclaje en el cantón de Golfito, Martha Jiménez Hernández, es la presidenta y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite. Tomo: 2013, asiento 158350.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 25 minutos del doce de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2013056055).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Mujeres Emprendedoras de la Comunidad de Santa Cecilia del Amparo, con domicilio en la provincia de Alajuela, cantón Los Chiles, El Amparo, en salón de Reuniones de la iglesia católica de Santa Cecilia. Cuyos fines primordiales son: fomentar y difundir métodos para la capacitación de las mujeres asociadas en labores de agroindustria, artesanías, manualidades, tecnología y otras. Promover la integración y participación de la mujer en todos

los campos a través de cursos, seminarios y talleres de capacitación. Su Presidenta Rosibel Fernández Chávez es la representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las demás limitaciones que indica el estatuto. La Vicepresidenta sustituirá a la Presidenta en sus ausencias temporales con iguales obligaciones y atribuciones que esta cuando la sustituya. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 08 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2013 Asiento: 159561, sin adicionales, dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 21 minutos, del 30 de julio del 2013.—Lic. Henry Jara Solís, Director a. í.—1 vez.—RP2013145228.—(IN2013056324).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Adulto Mayor El Mayor Amor de Artola, con domicilio en la provincia de Guanacaste. Sus fines, entre otros están: gestionar, ayudar y apoyar a los adultos mayores a impulsar proyectos de desarrollo social, organizativo y vecinal para que tengan una mejor calidad de vida. Kattia Pizarro Abarca, es la presidente y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite. Tomo: 2013 Asiento 113616, Adicional: 2013-165409.—Dado en el Registro Nacional, a las 8 horas 08 minutos del doce de agosto del dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145257.—(IN2013056325).

El Registro de Personas Jurídicas, Registro de Asociaciones, ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Mujer Levanta Mujer, con domicilio en la provincia de San José. Sus fines, entre otros están: Trabajar activamente en la formación de grupos de apoyo que permita a las mujeres ayuda espiritual, psicológica, material y económica. Aurelia Soto Moncada, es el presidenta y representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo ‘cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite. Tomo: 2013 Asiento 144319.—Dado en el Registro Nacional, a las 14 horas 22 minutos del treinta y uno de julio del dos mil trece.—Lic. Henry Jara Solís, Director a. í.—1 vez.—RP2013145402.—(IN2013056326).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Administradora del Cementerio de Puerto Potrero, con domicilio en la provincia de Guanacaste, cuyos fines, entre otros serán los siguientes: Administrar, operar, dar mantenimiento, desarrollar y conservar en buen estado y buenas condiciones las instalaciones y el predio mismo del cementerio de la comunidad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatutos, lo es el presidente: José Porfirio Moreno Moreno. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2013 Asiento 180303).—Curridabat, siete de agosto del año dos mil trece.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2013145423.—(IN2013056327).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Provienda Senderos de Paz, con domicilio en la provincia de Heredia, cuyos fines principales entre otros son los